

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF: 11001-40-03-043-2019-00345-00

En efecto, como lo señaló el apoderado de la parte demandante (fls. 129 y 130) y aunque este planteó recurso de reposición contra el proveído adiado el día 2 de marzo de 2020, se advierte que se incurrió en una imprecisión en tal determinación en tanto se dijo que la audiencia programada era la establecida en el artículo 372 del Código General del Proceso, siendo lo procedente la del artículo 373 ibidem, **esto con sustento en el numeral segundo del canon 373 cual prevé que “en caso de que el juez haya aceptado la justificación de la inasistencia de alguna de las partes a la audiencia inicial, se practicará el interrogatorio a la respectiva parte”.**

Aclarado lo anterior y teniendo en cuenta la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura en los acuerdos PCSJA20-11546, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 de 2020, con ocasión a la emergencia sanitaria generada por la COVID 19, se hace necesario reprogramar en los mismos términos la diligencia estipulada en proveídos del 19 de septiembre de 2019 y 2 de marzo de 2020 para el día 7 **del mes de septiembre del año 2020 a la hora de las 9:30 a.m.**

Se le advierte a los intervinientes que el día de la denotada diligencia deberán ponerse en contacto con la Secretaría del Despacho **no con menos de 30 minutos de antelación** a efectos de coordinar la logística de la misma; asimismo, deberán contar con computadoras con cámaras de buena resolución y conexión a internet.

Notifíquese,

CL

Firmado Por:

JAIRO ANDRES GAITAN PRADA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 043 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1974ff32c8a60240b127d322ffbf3fc235981650e051edb4e6c8f6751a3aad33

Documento generado en 31/08/2020 03:38:07 p.m.